



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Fundamentos de dirección coral e instrumental

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Canto, Guitarra, Instrumentos sinfónicos, Piano		
Materia	Formación instrumental complementaria				
Clasificación	Optativa	Tipología	Teórico-práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	4	ECTS totales	8
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Dirección, composición y teoría de la música				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Ariza Momblant, Antonio	antonio.ariza@csmjaen.es



DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Fundamentos de dirección coral e instrumental es una asignatura destinada a proporcionar los rudimentos técnicos básicos sobre dirección de conjuntos musicales, acercando al alumnado a conocer y practicar con un grupo instrumental todas aquellas cuestiones que afectan a la resolución de problemas derivados de la puesta en práctica de los recursos directoriales.

La Dirección es una de las tantas formas de aproximación al hecho musical que caben dentro de los estudios superiores. La visión de la música que los directores tienen es un aspecto importante que no queda reflejado en el currículo de las EEAASS de Música de la especialidad de Interpretación. En este sentido, la asignatura ofrece al alumnado de la especialidad de Interpretación, en cualquier Itinerario, así como de Producción y Gestión, la posibilidad de conocer las herramientas conceptuales y técnicas gestuales más comunes en la dirección musical y su aplicación al repertorio, así como el conocimiento de las agrupaciones sinfónicas más comunes a través de su estudio organológico, y de la aplicación práctica del análisis musical con el objetivo directamente relacionado con la interpretación.

Además, mediante la superación de los dos cursos de esta asignatura, el alumno podrá comprender de qué manera un director gestiona todo el proceso de montaje de una obra en un ciclo de ensayos para un conjunto instrumental. Todo ello, con la intención de ofrecer al alumnado una formación amplia e integral que contribuya en el entendimiento para el apropiado ejercicio futuro de su profesión.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

Normativa aplicada:

- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE no 137, 05-06-2019)
- Decreto 260/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Andalucía (BOJA núm. 165, 23-08-2011).



- Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA nº 212, 03- 11-2020).

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto.
- Liderazgo interpretativo y en la concepción y organización de proyectos.
- Habilidad para transmitir las propias concepciones interpretativas fomentando la participación.
- Tratamiento de los diferentes elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección, a través del estudio analítico, la audición, el conocimiento y la práctica del repertorio para las distintas formaciones.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Movimiento gestual en la dirección.- Tipos de compases.- Figuras básicas. Aplicación al repertorio.- Relaciones. Aplicación al repertorio.- Anacrusas normales y métricas. Aplicación al repertorio.- Subdivisión. Aplicación al repertorio.- Cambios de pulso. Aplicación al repertorio- Características organológicas de las agrupaciones: Coro.- Características organológicas de los instrumentos del alumnado de clase.- Conocimiento y dirección del repertorio asignado.- Características, referidas a la dirección coral e instrumental, de la evolución del estilo y la escritura musical de los repertorios renacentista, barroco y clásico.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Iniciación a la teoría de los calderones. Aplicación al repertorio.- Iniciación a la agógica y a la dinámica en la dirección. Aplicación al repertorio.- Anacrusas normales, métricas y virtuosísticas. Aplicación al repertorio.- Subdivisión. Aplicación al repertorio.- Falsas relaciones. Aplicación al repertorio.- Cambios de pulso. Aplicación al repertorio- Características organológicas de los instrumentos del alumnado de clase.- Características organológicas de las agrupaciones: Orquesta.- Características organológicas de las agrupaciones: Banda.- Conocimiento y dirección del repertorio asignado.- Características, referidas a la dirección coral e instrumental, de la evolución del estilo y la escritura musical de los repertorios clásico, romántico y nacionalista español de inicios del siglo XX.



COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG4, CG5, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27.
Específicas	CE1, CE2, CE4, CE5.

METODOLOGÍA

Actividades formativas de carácter presencial:

- Enseñanza de las diferentes técnicas de la dirección. Aplicación de todo el conocimiento teórico adquirido, al repertorio del curso seleccionado por el profesor de cada bloque de los contenidos.
- Exposición y análisis comentado del repertorio asignado.
- Análisis de las clases prácticas y propuestas de mejora.
- Realización práctica, por parte del alumnado, de diferentes ejercicios en donde se trabaje el aspecto gestual explicado.
- Aplicación del aspecto gestual explicado a diferentes ejemplos musicales extraídos del repertorio musical. Análisis de repertorio.
- Planificación del ensayo del repertorio analizado (organización del tiempo de ensayo, prioridades, preparación de particellas, elementos a trabajar, etc...).
- Dirección de fragmentos del repertorio analizado, con y sin referencia auditiva.
- Dirección de fragmentos del repertorio analizado con la colaboración del resto de alumnado del aula.
- Dirección de fragmentos del repertorio analizado, interpretados en coordinación con alguna agrupación del Centro en los casos que se considere oportunos por parte del alumnado más avanzado.
- Tutorías individuales y colectivas, en las que se apoye y refuerce los aprendizajes que el alumnado o el grupo necesite para llevar a cabo los objetivos propuestos.
- Exámenes, exposiciones y pruebas.

Actividades formativas de carácter no presencial:

- Estudio y trabajo individual del alumnado, de los aspectos técnicos de la dirección musical.
- Aplicación de los aspectos técnicos al repertorio asignado.
- Estudio de la evolución del repertorio asignado.



- Preparación de exámenes, exposiciones y pruebas.

Recursos

- Apuntes de clase.
- Partituras.
- Referencias bibliográficas.
- Referencias audiovisuales.
- Ensayos y conciertos de agrupaciones.

Bibliografía

Bibliografía de ampliación:

1. ANSERMET, E. Escritos sobre la Música. Barcelona. Ed. Idea Books. 2000
2. BAMBERGER, C. The Conductor's Art, New York: Mc Graw-Hill, Inc. 1965.
3. BERNSTEIN, L. El maestro invita a un concierto. Madrid. Ed. Siruela. 2003
4. BOULEZ, P. La Escritura del Gesto. Barcelona: Editorial Gedisa 2003
5. BOULT, A. C. The Technique of Conducting. London: Paterson's Publications Ltd. 1968
6. BOULT, A. C. Thoughts on Conducting. London: Phoenix House Ltd. 1963
7. BOWEN, J. A. (ED.). The Cambridge companion to Conducting. Cambridge: Cambridge University Press 2003
8. BUSCH, B. El director de coro. Madrid: Real Musical. 1995
9. CARSE, A. On Conducting School Orchestras. Londres: W. Augener Ltd. 1931
10. CARSE, A. Orchestral Conducting- A textbook for students and amateurs. Londres: W. Read Books. 1935
11. CARSE, A. The History of Orchestration. New York: Dover publications, Inc. 2012
12. CARSE, A. The life of Jullien. Cambridge: W. Hefer&Sons LTD. 1951
13. CARSE, A. The Orchestra. London: M. Parrish and CO Limited Adprint. 1949
14. CARSE, A. The Orchestra in the XVIIIth Century. Cambridge: W. Hefer&Sons LTD. 1950
15. CARSE, A. The School Orchestra. London: J. Williams, Limited. 1926
16. DE PERSIA, J. La orquesta. Madrid: Alianza Editorial, 2018.
17. DIÉGUEZ, C. El oficio de director de banda. Baiona: Dos Acordes S.L. 2011
18. EWEN, D. Dictators of the baton. Chicago: Ziff-Davis Publishing Company. 1944.
19. EWEN, D. The man with the baton. New York: Thomas Y. Crowell Company. 1936.
20. FUCHS, P. P. The Psychology of Conducting. New York: Mca Musica Inc. 1969
21. GALKIN, E. W. A history of orchestral conducting. New York: Pendragon Press. 1988
22. GALLO, J. A. El director de coro. Buenos Aires: Ricordi. 1979
23. GARCÍA, E y LINARI, M. Dirección Musical. Valencia: Piles. 2017
24. GATEY, Ch. N. Peacocks on the Podium. London: Hutchinson & Co. 1982.
25. GROSBAYNE, B. Thechniques of Modern Orchestral Conducting. Cambridge: Harvard University Press. 1973.
26. GUSTEMS, J. Guía práctica para la dirección de grupos vocales e instrumentales. Barcelona: Editorial Graó. 2008.



27. HANS-KLAUS, J; GARCÍA DEL BUSTO, J. L. Los grandes directores de orquesta. La dirección de orquesta en España. Madrid: Alianza Música. 1991
28. HARNONCOURT, N. La Música como discurso sonoro. Barcelona: Acantilado, 2006.
29. HARNONCOURT, N. La Música es más que las palabras. Madrid: Espasa Libros, 2010.
30. HARNONCOURT, N. Diálogos sobre Mozart. Barcelona: Acantilado, 2016.
31. HARRIS, F. Conducting with feeling. Galesville: Meredith Music Publications 2001
32. HART, Ph. Conductors. A new generation. New York: Charles Scribner's sons, 1983.
33. HERMANN, E. Tratado de Instrumentación. Baiona: Dos Acordes S. L., 2010.
34. HERZFELD, F. La Magia de la Batuta. Barcelona: Ed. Labor 1986
35. HOLDEN, R. The virtuoso conductors. New Haven: Yale University Press. 2005.
36. HOLOMAN, K. The orchestra: a very short introducción. New York: Oxford University Press, Inc, 2012.
37. HUNSBERGER, D. y ERNEST, R. E. The art of Conducting. Rochester: Mc Graww-Hill, Inc. 1992.
38. JACOBS, A. La Música coral. Madrid: Taurus ediciones. 1986
39. JORDÁ, E. El Director de Orquesta ante la Partitura. Madrid. Ed Espasa-Calpe. 1969
40. JORDAN, J. y CORPORON, E. M. The Anatomy of Conducting. Chicago: GIA Publications, Inc. 2008.
41. LAWSON, C. (ED.). The Cambridge companion to Orchestra. Cambridge: Cambridge University Press 2003
42. LEBRECHT, N. El mito del maestro. Los grandes directores de orquesta y su lucha por el poder. Madrid: Acento Editorial, 1997.
43. LEINSDORF, E. The composer's Advocate: A radical orthodoxy for musicians. Yale: Yale University Press, 1981.
44. LISK, E. S. The Creative Director. Florida: Meredith Music Publications 1991
45. LORENZO DE REIZÁBAL, M. En el Podio. Barcelona: Editorial Boileau. 2009
46. LOZANO, F. La mano izquierda. México Universidad Nacional Autónoma. 2007
47. MADIGAN, A. Un acto de libertad. Charlando con Antoni Ros-Marbá. Madrid: Ediciones y Publicaciones Autor S. R. L. 2008.
48. MATHEOPOULOS, H. Los grandes directores de Orquesta. Barcelona: Ediciones Robinbook. 2007
49. MONSAINGEON, B. Mademoiselle, conversaciones con Nadia Boulanger. Barcelona: Acantilado, 2018.
50. NEWTON, L. G. y CAMPBELL YOUNG, T. The Book of the School Orchestra, London: Oxford University Press. 1936
51. NICOTRA, E. Introduzione alla técnica della direzione d'orcchestra. Milano: Edizioni Curci, 2007.
52. PEYSER, J. (ED.). The Orchestra, origins and transformations. New York: Charles Scribner's Sons. 1986
53. PHILLIPS, K. H. Basic Techniques of Conducting, New York: Oxford University Press, Inc, 1997.
54. PISTON, W. Orquestación. Madrid: Real Musical S. A., 1984



55. PREVITALI, F. Guía para el estudio de la Dirección Orquestal. Buenos Aires: Ricordi Americana. 1969
56. PRIETO ALBEROLA, R. Dirección de agrupaciones musicales. Alicante Editorial Club Universitario. 2001.
57. REMMANT, M. Historia de los Instrumentos Musicales. Barcelona: Ediciones Robinbook S.L. 2002.
58. RIMSKY-KORSAKOV, N. Principios de Orquestación. Buenos Aires: Ricordi Americana, 1964.
59. ROJAS, P. F. Fundamentos de la gestualidad de la dirección musical. Figuras de compás, ontología y normatividad en la dirección de conjuntos musicales. Tesis doctoral. Universidad de Jaén. Facultad de expresión musical, plástica y corporal, 2019.
60. RUDOLF, M. The Grammar of Conducting. New York: W. Schirmer Books, 1950
61. SARDÓ I PARALS, A. El gesto en la dirección de orquesta. Barcelona Clivis publicacions, 2006
62. SACHS, C. The Rise of Music in the Ancient World, New York: W.W. Norton, 1943.
63. SCHERCHEN, H. El arte de dirigir la orquesta. Barcelona: Editorial Labor, 1933.
64. SCHONBERG, H. C. Los grandes directores. La música y los músicos. Buenos Aires, Argentina: Javier Vergara editor, 1990.
65. SCHORE, B. The Orchestra speaks, London: Longmans Green and Co. Ltd., 1938.
66. SCHULLER, G. The Compleat Conductor, New York: Oxford University Press, Inc, 1997.
67. SCHÜNEMANN, GEORG, Geschichte des Dirigierens, Leipzig. Ed. Breitkopf & Härtel. 1913
68. SEAMAN, CHR. Inside Conducting. Rochester: University of Rochester Press, 2013.
69. SERVICE, T. Music as alchemy. London: Faber and Faber Ltd, 2012.
70. SPITZER, J, ZASLAW, N. The birth of the orchestra. New York: Oxford University Press, Inc, 2004.
71. SWAROWSKY, H. Dirección de orquesta. Madrid: Real Musical. 1988.
72. STOKOWSKY, L. Música para todos. Madrid: Espasa-Calpe S.A, 1964.
73. VALES VÍA, J.D. Enrique García Asensio. Biografía incompleta. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 2009.
74. VOLBACH, F. La Orquesta Moderna. Barcelona: Editorial Labor S.A., 1932.
75. WAGNER, R. Beethoven seguido de La dirección de Orquesta. Madrid: Fórcola ediciones, 2016.
76. WALTER, B. Of Music and Music-Making, New York: W.W. Norton, 1961.
77. WALTERSHAUSEN, H. W. El arte de la dirección Orquestal. México: Unión tipográfica editorial hispano americana. 1966.
78. WATKINS, J. The art of the conductor. Lincoln: luniverse, Inc. 2007.
79. WITTRY, D. Beyond the baton. New York: Oxford University Press, Inc, 2007.
80. ZANDER, B y STONE ZANDER, R. El arte de lo posible. Madrid: Espasa Libros. 2001.



Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Participación en el aula

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.



Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las



guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG 1, CG 12, CG 26	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG3	CG 2, CG 13, CG 23	CET3	CT8
CEG4	CG 3, CG 4	CET4	CT4
CEG5	CG 5	CET6	CT6, CT7
CEG7	CG 7, CG 22	CET7	CT11
CEG8	CG 8	CET8	CT9, CT10
CEG10	CG 10, CG 18	CET9	CT15



CEG11	CG 11	CET10	CT12, CT9
CEG12	CG 16	CET12	CT 13
CEG13	CG 14, CG 15	CET13	CT 16
CEG15	CG 21	CET14	CT 17
CEG16	CG 24, CG 25		
CEG 17	CG 17		

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE3	- Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CEI 1, CE I2, CE I4, CE I5 CE I3
CEE4	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CE I5, CE I7
CEE5	- Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CE I6
CEE6	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CE I8
CEE7	- Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.	CEI 10, CEI8,
CEE9	- Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CE I9
CEE10	- Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.	CE I9
CEE11	- Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CE I6

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	Dado que en el discurso de la asignatura van a confluir alumnos de varios cursos, los criterios de evaluación serán los mismos para todos los cursos siempre que se
----------	---



	encuentren bajo amparo legal. No obstante, el profesorado podrá y deberá exigir una mayor calidad de interpretación y una mayor dificultad en la elección del repertorio a trabajar para el alumnado más avanzado.
Curso 2º	Dado que en el discurso de la asignatura van a confluir alumnos de varios cursos, los criterios de evaluación serán los mismos para todos los cursos siempre que se encuentren bajo amparo legal. No obstante, el profesorado podrá y deberá exigir una mayor calidad de interpretación y una mayor dificultad en la elección del repertorio a trabajar para el alumnado más avanzado.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables



Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Bello” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en el aula: 40%• Actividades interpretativas: 60%	<ul style="list-style-type: none">• Dirección en el aula del repertorio propuesto: 100%

Requisitos mínimos

Se reflejará con una calificación mayor de 5.0 el hecho de demostrar la adquisición de las competencias y contenidos mínimos de esta asignatura según los procedimientos establecidos en clase por el profesorado.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Estabilización de conocimientos teóricos aplicables a la dirección de conjuntos musicales.
- Realización de ejercicios de técnica gestual.

Segundo semestre

- Aplicación de las actividades desarrolladas en clase al repertorio en ejecución.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Lectura de bibliografía y demostración de su comprensión.
- Asistencia a encuentros y participación activa en diversas actividades previstas por el centro.
- Participación en cursos impartidos por profesorado de reconocido prestigio.
- Asistencia como oyente a las diferentes clases de las agrupaciones del Centro.
- Asistencia a charlas, coloquios, ciclos, conferencias relacionadas con la Dirección organizadas en el Centro.



- Asistencia a los ensayos abiertos de agrupaciones instrumentales que tengan sede en la ciudad (orquesta, banda, etc.).
- Asistencia a un concierto por mes.
- Asistencia a charlas, coloquios, ciclos o conferencias relacionadas con la Dirección, organizadas por diferentes instituciones de la ciudad.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el profesorado implicado.

Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado. Asimismo, se tendrán en cuenta aquellas sugerencias del alumnado que conduzcan a un mejor rendimiento académico para una ulterior modificación de la GD.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Se recomienda la asistencia con el instrumento de todo el alumnado para el correcto desarrollo de las prácticas de dirección de cada educando.

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia *creative commons*, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.